

Bogotá, D.C.

543

Señor:

ANONIMO

Gatogonzalez0713@hotmail.com

Bogotá.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Solicitud

Referencia: Radicado ALSC N°. 20264602563432.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud radicada bajo el número de la referencia, mediante el cual requiere:

(...) tenemos un problema con unos perros agresivos en este sector los cuales nos han intentado morder varias veces y nadie del sector hace nada ya que los dueños los tienen en la calle y no se les puede hacer reclamos por que tratan mal a las personas necesitamos colaboración para recoger estos animales agresivos antes de que pueda suceder un inconveniente más delicado gracias por su atención prestada (...)

En atención a la solicitud mediante la cual se informa la presunta presencia de caninos con comportamiento agresivo en el sector y se solicita su retiro, la Alcaldía Local de San Cristóbal, a través del equipo de Cuidado y Protección Animal – CYPA, se permite informar lo siguiente:

Con el fin de evaluar la situación reportada y determinar la procedencia de una visita de verificación dentro del ámbito de nuestras competencias, se solicita de manera respetuosa complementar la información suministrada, indicando la dirección exacta donde se presentan los hechos, las características de los animales reportados (cantidad, tamaño, color o cualquier otra particularidad que facilite su identificación), si cuentan con tenedor o propietario identificado, la frecuencia con la que permanecen en el lugar y los horarios aproximados en los que se presentan estas situaciones. Así mismo, de ser posible, se agradece allegar registros fotográficos o audiovisuales que permitan evidenciar los hechos denunciados.

Una vez se cuente con esta información, el equipo de Cuidado y Protección Animal programará una visita de verificación con el fin de establecer las condiciones reportadas y, de ser procedente, realizar acciones de orientación y sensibilización dirigidas a los presuntos tenedores sobre las obligaciones derivadas de la tenencia responsable de animales de compañía.

Ahora bien, es importante precisar que la Alcaldía Local de San Cristóbal no tiene competencia para realizar el retiro o la captura de animales por el solo hecho de ser considerados agresivos o por la ocurrencia de

mordeduras. En estos casos existe un procedimiento administrativo y sanitario establecido en la normatividad vigente, cuya competencia corresponde a la Secretaría Distrital de Salud, entidad encargada de adelantar el seguimiento epidemiológico y las actuaciones correspondientes cuando se presentan agresiones ocasionadas por animales.

En caso de que alguna persona haya sido mordida o lesionada por alguno de los animales reportados, se recomienda acudir de manera inmediata a un servicio de salud para recibir la atención médica correspondiente y obtener la respectiva historia clínica o epicrisis. Posteriormente, con dichos soportes y los demás elementos probatorios disponibles, tales como fotografías, videos, testimonios o cualquier otro medio de prueba, podrá presentar la correspondiente denuncia ante la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de que dicha entidad adelante el procedimiento de su competencia y adopte las medidas a que haya lugar.

Finalmente, si los hechos descritos involucran posibles comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con la tenencia irresponsable de animales de compañía, el ciudadano podrá acudir igualmente ante la Inspección de Policía competente para presentar la correspondiente querrela, aportando la mayor cantidad de información que permita identificar plenamente a los presuntos tenedores o responsables de los animales y los elementos probatorios que sustenten los hechos denunciados.

La Alcaldía Local de San Cristóbal reitera su compromiso con la protección y el bienestar animal y continuará adelantando las actuaciones preventivas y de sensibilización que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA.

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Astrid Carolina Torres Pinto – CPS 172/2026 

Revisó: Nataly Suarez Barrantes CPS 404-2026 

Aprobó: María Yuliana Bohórquez Zapata CPS 784-2026